

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 45/2016

Intentada, sin efecto, notificación de incoación de los expedientes de Baja de Oficio en el Padrón de habitantes por Inscripción Indevida, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, en el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se notifica el inicio de los correspondientes expedientes para proceder a dar de baja en el Padrón de Habitantes de Santaella, por haber dejado voluntariamente el domicilio en el que figuran empadronados, y desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, a:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E./ PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
Quintia Peña Yenhay	75719804-D	01/05/1986	España
Martín López Noelia	45889908-D	06/12/1991	España
Ion Marin	X-9949049-P	17/09/1973	Rumania
Ion Lenuta	X-9948963-Z	27/05/1976	Rumania
Mohamed Mamoun Damba	X-5940001-K	07/08/1952	Argelia
Luali Sidi Lala	X-08067054-B	01/51/1968	Argelia
Salek Hamma Umelfadli	X-7933192-D	01/01/1940	Argelia

Si lo estiman oportuno, podrán alegar por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor número 6 de Santaella, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estimen pertinentes en el plazo de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente.

Santaella, 11 de enero de 2016. El Alcalde, firma ilegible.